

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2017-8188** *Anuncio de dictado de resolución por la que se autoriza el cese definitivo de la actividad de gestión de residuos oleosos (Marpol y aceites usados) y centro de transferencia de residuos peligrosos y se extingue la autorización ambiental integrada 048/2006. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución por la que se autoriza el cese definitivo de la actividad de gestión de residuos oleosos (Marpol y aceites usados) y centro de transferencia de residuos peligrosos y se extingue la autorización ambiental integrada otorgada a la empresa "Lunagua S. L." para sus instalaciones situadas en el puerto de Raos, término municipal de Santander (número de expediente AAI/048/2006).

Santander, 7 de septiembre de 2017.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2017/8188